PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ADENDA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 1

PROCESO NRO. MC-ANT-CIAA-00156-2026

OBJETO: 5_9503_559 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES DE FORMACIÓN Y ELEMENTOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las solicitudes de limitación a Mipymes recibidas, requiere modificar el pliego electrónico y el estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

Por lo anterior, las manifestaciones de solicitud para limitación a **MIPYMES** cumplen con lo establecido en la normativa vigente, es decir, lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a MiPymes y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

La Entidad, una vez realizada la revisión y verificación de la documentación aportada, evidenció que, de las cuatro (4) manifestaciones de interés presentadas para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, únicamente dos (2) cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Dichas manifestaciones solicitaron expresamente la limitación del proceso a MIPYMES de orden nacional.

En ese sentido, las modificaciones al pliego electrónico serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES el cual quedará así:

…

“El proceso de selección por Mínima Cuantía MC-ANT-CIAA-00156-2026 se encuentra limitado a MIPYMES DE ORDEN NACIONAL, de conformidad con las solicitudes recibidas y la normativa vigente (Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021).”

…

SEGUNDA. Modificar el campo **"Limitación de todo el proceso a MiPymes"** de la sección **Otra información general** del pliego electrónico, el cual quedará así:

"Limitación de todo el proceso a MiPymes: ● Sí"

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó componente jurídico: Mariluz Patiño Ríos – Apoyo Jurídico al Área de contratación del CIAA

Elaboró: Valentina Isaza Zapata – Apoyo al área de Adquisición de Bienes y Servicios